Etapa precontractual
Anexo a solicitud información (cotización) a proveedores
Formato solicitud de estudio de mercado.

El Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero del SENA Regional Norte de Santander, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRE-COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto: **"54_9119_858; 54_9119_859 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM".**

PROCESO	DEPENDENCIA
"54_9119_858; 54_9119_859 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM".	Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM.

ADVERTENCIA: Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado, y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.

Se solicita registrar sus pre-cotizaciones a los siguientes contactos:

- Aplicativo Secop II con el numero de la solicitud de información o identificación del proceso.

- Por favor anexar archivo digital, este debe venir en formato PDF y Excel.

- De igual forma, si usted lo considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico: jefajardo@sena.edu.co, gguerron@sena.edu.co, adcardenas@sena.edu.co.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRE-COTIZACIONES: Tres **(3) días hábiles después de publicar el presente documento.**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRE - COTIZAR:

Objeto: **"54_9119_858; 54_9119_859 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM".**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo; el SENA, es el encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, y en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una organización de conocimiento para todos los colombianos, innovando permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

El Servicio Nacional de Aprendizaje compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.

En este sentido, el SENA, trabaja para brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente del país, en especial del departamento Norte de

Santander y sus municipios, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos.

La Entidad desarrolla a nivel Nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada Regional y Centro de Formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio. El Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero CEDRUM del SENA Regional Norte de Santander, imparte formación en distintos programas adscritos a sus coordinaciones y programas especiales que requieren de los materiales e insumos necesarios para la buena ejecución de la formación y actividades de aprendizaje durante el ciclo de los programas de formación técnicos, tecnológicos entre otros.

DEPE SIIF	NOMBRE DEPENDENCIA
911911	INTEGRACION CON LA MEDIA
911918	FONDO PARA LA INDUSTRIA Y CIONSTRUCCION
911918	FONDO PARA LA INDUSTRIA Y CIONSTRUCCION
911945	FORMACIÓN REGULAR
911910	DESPLAZADOS
911934	PRODUCCIÓN DE CENTROS
911938	CAMPESENA - SER
911985	ECONOMIA POPULAR

Dependencias del centro de Formación.

Para la presente vigencia 2025, la **Dirección Nacional del SENA** ha asignado metas específicas por programa, nivel de formación y especialidad, con el fin de asegurar que cada dependencia contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales. A continuación, se detallan las acciones y metas asignadas:

Metas Formación Profesional Integral	META 2025
Tecnólogos Regular - Presencial	2.995
Tecnólogos Regular - Virtual	3.430
Tecnólogos Regular - A Distancia	176
Tecnólogos CampeSENA	252
Tecnólogos Full Popular	133
SubTotal Tecnólogos	**6.986**

Metas Formación Profesional Integral	META 2025
Técnico Laboral Regular - Presencial	5.251
Técnico Laboral Regular - Virtual	857
Técnico Laboral CampeSENA	1.861
Técnico Laboral Full Popular	275
Técnico Laboral Articulación con la Media	6.214
SubTotal Técnico Laboral	**14.458**

Metas Formación Profesional Integral	META 2025
Operarios Regular	217
Operarios CampeSENA	72
SubTotal Operarios	**289**

Metas Formación Profesional Integral	META 2025
Auxiliares Regular	225
Auxiliares CampeSENA	49
Auxiliares Full Popular	30
SubTotal Auxiliares	**304**

Metas Formación Profesional Integral	META 2025
Profundización Técnica (T)	**50**

Metas Formación Complementaria	META 2025
Formación Complementaria - Virtual (Sin Bilingüismo)	11.920
Formación Complementaria - Presencial (Sin Bilingüismo)	43.700
Programa de Bilingüismo - Virtual	3.840
Programa de Bilingüismo - Presencial	1.300
Formación Complementaria CampeSENA	7.275
Formación Complementaria Full Popular	3.000
Subtotal Formación Complementaria	**71.035**

Estrategia CampeSENA.

La estrategia **CampeSENA** se fundamenta en la necesidad de superar la baja atención diferencial e incluyente hacia la población campesina, históricamente afectada por barreras socioculturales, económicas y territoriales que limitan su acceso a servicios de formación, emprendimiento y desarrollo productivo. En respuesta a esta situación, el SENA estructuró una política institucional orientada a dignificar la labor campesina, reconocer su papel estratégico en la seguridad

alimentaria y el desarrollo del país, y acercar la oferta institucional a los territorios mediante mecanismos flexibles, integrales y culturalmente pertinentes.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, esta estrategia busca eliminar las restricciones que tradicionalmente han impedido que las comunidades rurales accedan de manera efectiva a procesos de formación y servicios tecnológicos. Para ello, CampeSENA articula acciones de atención diferencial, reconocimiento de saberes, formación en territorio, acompañamiento especializado y fortalecimiento de capacidades productivas, permitiendo que los campesinos mejoren su competitividad, consoliden sus proyectos económicos y generen ingresos sostenibles dentro de sus comunidades.

En este sentido, la estrategia promueve la transformación productiva del campo mediante la creación, fortalecimiento y formalización de unidades productivas campesinas, así como el impulso de proyectos productivos que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental de las zonas rurales. El enfoque integral planteado por CampeSENA prioriza la inclusión social, la equidad territorial y el desarrollo sostenible, alineándose con los lineamientos institucionales del SENA y con las políticas públicas dirigidas a la economía campesina.

Para la vigencia 2025, el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero ha establecido metas concretas que materializan estos propósitos, entre ellas la formación de **252 tecnólogos, 72 operarios, 49 auxiliares, 1.861 aprendices en programas de nivel técnico**, además de la **creación de 119 unidades productivas, el fortalecimiento de 55, el beneficio de 56 proyectos productivos y la formulación de 81 iniciativas productivas**. Estas metas reflejan el compromiso del Centro con la expansión del acceso a la formación, la consolidación de capacidades técnicas y la promoción de la autonomía económica de las comunidades campesinas de la región.

En armonía con esta misión, la actuación del Centro se sustenta en el marco normativo vigente, particularmente en los artículos 25 y 27 del Decreto 249 de 2004, que asignan a los Centros de Formación la responsabilidad de ejecutar los servicios de formación profesional integral y administrar los procesos asociados a su desarrollo. Asimismo, y para garantizar la adecuada ejecución de los objetivos de CampeSENA, se requiere el fortalecimiento de la capacidad instalada mediante la adquisición de maquinaria industrial destinada a robustecer los proyectos productivos que acompañan las distintas rutas de esta estrategia, contribuyendo así al fortalecimiento de organizaciones campesinas formalizadas o en proceso de formalización.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de un proceso de selección Abreviada por subasta Inversa de conformidad en el artículo 2, numerales 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en especial lo referente a sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Capítulo II, sección 1, subsección 5. La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente Selección Abreviada Subasta Inversa y del contrato que se derive de su adjudicación. La ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable.

Los recursos para el presente proceso de selección fueron asignados mediante Resolución No. 1-03629 de 2025 del 25/11/2025 bajo el concepto “Traslado de recursos para adquirir maquinaria industrial para los programas CampeSENA”.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O ESPECIFICACIONES:

“54_9119_858; 54_9119_859 IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO Y LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LA GRANJA DEL ZULIA, A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA INTEGRAL DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO CEDRUM”.

ALCANCE DEL OBJETO:

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, los cuales deberán ser de calidad y en óptimas condiciones.

Suministrar a las diferentes dependencias y programas, los elementos e insumos necesarios destinados para tal fin, debiendo ser entregados los mismos en el lugar de destino.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Lote 1. Invernadero

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO UNIDAD
1	INVERNADERO MODELO LA-7, DISEÑADO PARA CARGAS POR VIENTO DE 60 km/hr	1	Unidad
2	Bomba B.MULT.VERT.ALTAM T1 XE15- 1,5	1	Unidad
3	Arrancador 4 a 6,3	1	Unidad
4	Cable 3X12	1	Unidad
5	tanque Hidro 60 litros horizontal	1	Unidad
6	Multiple succion	1	Unidad
7	Multiple descarga	1	Unidad
8	Tanque 2000 litros	1	Unidad
9	Modulos de nebulizacion	1	Unidad
10	Tuberia pvc 1" RDE 21	1	METROS
11	Tee 1 x3/4	1	Unidad
12	tuberia pvc 3/4" RDE 21	1	METROS
13	registro pvc 3/4 pcp	1	Unidad
14	codo 3/4	1	Unidad
15	buje soldado 3/4x 1/2	1	Unidad
16	buje compresion 16 mm	1	Unidad
17	Codo 1	1	Unidad
18	adaptador macho 1	1	Unidad
19	tapon roscado 1	1	Unidad

20	tuberia Pe original 16 mm	1	METROS
21	Amarre plastico	1	Unidad
22	Fogger 4 salidas	1	Unidad
23	Guaya	1	METROS
24	tee 4	1	Unidad
25	Buje 4x2 soldados	1	Unidad
26	Buje 2x1 SOLDADO	1	Unidad
27	codo 1	1	Unidad
28	Adapatador macho 1	1	Unidad
29	valvula solenoide 1	1	Unidad
30	tee 1	1	Unidad
31	Buje rosacdo 1 x 1/2	1	Unidad
32	Valvula alivio de aire 1/2	1	Unidad
33	tuberia 1 RDE 21	1	METROS
34	linea goteo 25 mil a .20 -12 mm	1	METROS
35	silleta 12	1	Unidad
36	conector 12	1	Unidad
37	Tuber lisa pe original 12 mm	1	Metros
38	Conector espigo 12 mm	1	Unidad
39	Obturador 12 mm	1	Unidad
40	codo 12 mm	1	Unidad
41	TUNEL HIDROPONICO	1	Unidad

42	Bomba B.MULT.VERT.ALTAM T1 XE15- 1,5	1	Unidad
43	Arrancador 4 a 6,3	1	Unidad
44	Cable 3X12	1	Unidad
45	presostasto electronico	1	Unidad
46	Multiple succion	1	Unidad
47	Multiple descarga	1	Unidad
48	TANQUE 1000 LITROS	1	Unidad
49	MONOJET con conexión	1	Unidad
50	Tuberia 16 mm	1	METROS
51	Codo 16	1	Unidad
52	Tee 16	1	Unidad
53	Registro 16 mm	1	Unidad
54	Obturador	1	Unidad
55	Guaya con perrros de soporte	1	Unidad
56	SAPIR2 16Out AC/8In/4ANA power by 110VAC, TG	1	Unidad
57	Modem 4G LE910C1-LA Latin America complete	1	Unidad
58	DREAM Int. with 2ANA sens:Temp&Humidity+Dewpoint	1	Unidad
59	SAPIR2 CONSOLE project	1	Unidad
60	Access license for add SAPIR2 CONSOLE user	1	Unidad

61	Access license for next SAPIR2 controller	1	Unidad
62	1 Years server usage fees per SAPIR2 controller	1	Unidad
63	1 Years server usage fees per SAPIR2 user	1	Unidad

Lote 2. Riego.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Tipo Unidad
1	Bomba electrica 15 HP CEP 150 H 250	1	Unidad
2	Arrancador suave incluye gabinete	1	Unidad
3	Cable 3*8	1	METROS
4	Terminales	1	Unidad
5	Multiple succion 4"	1	Unidad
6	Multiple descarga 4"	1	Unidad
7	Bomba Diesel 27Hp Barnes	1	Unidad
8	Multiple succion 4" KASS	1	Unidad
9	Multiple descarga 4" KASS	1	Unidad
10	Tanque filtros de arena 150 gpm 91 diametro 120 psi (incluyen arena y elementos filtrantes)	1	Unidad
11	Valvulas 3 vias 3*3*3 Bermad	1	Unidad
12	Filtro disco 4"	1	Unidad
13	Multiple de filtrado	1	Unidad

14	CONTENEDOR DE FILTRADO Y FERTLIZACION	1	Unidad
15	Geomembrana 60mil (62mX32mts) RESERVO X 2000	1	Unidad
16	Bomba multietapas vertical 3 HP+Kit Contrabrida Motor EF Premium	1	Unidad
17	Arrancador 14 a 17A Siemens	1	Unidad
18	Cable encauchetado 3x12	1	Metro
19	INYECTOR VENTURI 1/2 600 HEMBRA ROSC	1	Unidad
20	CAUDALÍMETRO 1/2" - 750 ROSCA HEMBRA	1	Unidad
21	Mesa de fertilización 3 vías Inox	1	Unidad
22	Multiples pvc fertilización	1	Unidad
23	Tanque 1000 Lts COLEMP	1	Unidad
24	Multiple de llenado	1	Unidad
25	Tuberia pvc presion RDE 32,5 ϕ4"	1	Metros
26	Tuberia pvc presion RDE 32,5 ϕ3"	1	Metros
27	Tuberia pvc presion RDE 41 ϕ2"	1	Metros
28	Valvula bayoneta plasson ϕ3/4"	1	Unidad
29	Llave bayoneta plasson ϕ3/4"	1	Unidad
30	Adaptador hembra 3/4	1	Unidad
31	Aspersor Nandanjan plasson ϕ3/4" -5035-	1	Unidad
32	Codo 90° Pvc presion ϕ2"	1	Unidad
33	Tee pvc presión ϕ4"	1	Unidad

34	Tee pvc presión ϕ3"	1	Unidad
35	Tee pvc presión ϕ2"	1	Unidad
36	Buje Pvc presion ϕ2" x 3/4"	1	Unidad
37	Buje Pvc presion ϕ4" x 2"	1	Unidad
38	Buje Pvc presion ϕ4" x 3"	1	Unidad
39	Adaptador Macho pvc presion ϕ4"	1	Unidad
40	Adaptador Macho pvc presion ϕ3"	1	Unidad
41	Adaptador Macho pvc presion ϕ2"	1	Unidad
42	Codo 45° Pvc Presion ϕ4"	1	Unidad
43	Codo 45° Pvc Presion ϕ3"	1	Unidad
44	Codo 45° Pvc Presion ϕ2"	1	Unidad
45	Valvula de Paso ϕ4" REGISTRO BOLA	1	Unidad
46	Valvula de Paso ϕ3"	1	Unidad
47	Valvula de Paso ϕ2" PCP	1	Unidad
48	Modulo de control ϕ2" para riego por goteo SERIE 100 BERMAD REGULADOR	1	Unidad
49	Tapon Roscado pvc presión ϕ 4"	1	Unidad
50	Tapon Roscado pvc presión ϕ 3"	1	Unidad
51	Tapon Roscado pvc presión ϕ 2"	1	Unidad
52	Tuberia Polietileno 100 original 16mm	1	Metros
53	Gotero tipo boton autocompensado,	1	Unidad

	antidrenante autolimpiante Q 2L/H		
54	Gotero tipo boton autocompensado, antidrenante autolimpiante Q 4 L/H	1	Unidad
55	Manguera para riego por goteo ϕ16mm con goteros a 30com antidrenantes, autocompensado, autolimpiante	1	Metros
56	Conector y silleta para manguera de ϕ16mm	1	Unidad
57	Soldadura Pvc x Cuarto de galon (1/4)	1	Unidad
58	Limpiador Pvc x Cuarto de galon (1/4)	1	Unidad
59	Tee 4	1	Unidad
60	Buje soldado 4*2	1	Unidad
61	Codo 2	1	Unidad
62	Registro 2 pcp tp	1	Unidad
63	Adapatador hembra 2	1	Unidad
64	adapatador macho inter 63 MM	1	Unidad
65	Tee inter 63	1	Unidad
66	Tuberia rde 21 2	1	Metros
67	"AMIRIT ACOPLE RAPIDO 50 mm X 1"" (COMPLETO compuesto por acople 2 anillo c/gancho,niples, BUCHING 1/1/2)"	1	Unidad
68	ASPERSOR Super 10 Boquilla amarilla	1	Unidad

Los posibles proveedores interesados en participar en el estudio de mercado deben de tener en cuenta la siguiente información para presentar cotizaciones:

A. Para el estudio de mercado, se deben cotizar todos los elementos solicitados descritos en el presente proceso considerando las características técnicas establecidas, conforme a las condiciones (presentación comercial solicitada) y cantidades previstas para tal efecto.

Nota: Si se evidencia que alguno de los elementos descritos en la presente solicitud no corresponde a las presentaciones actualmente en el mercado, agradecemos cotizar la referencia que más se aproxime, sea en cantidad, peso o descripción, así mismo agradecemos informar a la entidad con el fin de realizar el estudio y las respectivas correcciones.

B. Los productos cotizados deben ser de excelente calidad y ORIGINALES de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas, se pueden cotizar e informa las marcas cotizadas, que en todo caso deben de ser reconocidas en el mercado nacional, no se aceptan artículos reutilizados. Los bienes deben de cumplir con la normatividad vigente.

C. Los productos requeridos y de los que se solicita información son para ser entregados en sus empaques originales y sellados, para el contrato resultante una vez realizado el proceso contractual.

D. Los bienes cotizados deben contener y cumplir las especificaciones técnicas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad.

E. El proveedor debe garantizar que el vehículo que ingresa a las instalaciones SENA cuente como mínimo con el seguro obligatorio vigente Ley 769/2002 Articulo 42 (seguros obligatorios).

F. El cargue y descargue de los vehículos corre por cuenta del proveedor, en todo caso el personal utilizado para esta actividad debe cumplir con cobertura de seguridad social (presentar comprobante de pago).

G. El Personal que realiza las entregas debe cumplir con los protocolos según norma dependiendo del tipo de material.

H. El contratista debe garantizar el pago a los aportes a la seguridad social según Decreto – Ley 1295/1994.

I. Entregas completas según lo presentado en el requerimiento (sin faltantes).

J. Manejar cronogramas explícitos en los horarios acordados.

K. Atender las demás especificaciones técnicas descritas en la invitación a participar de condiciones.

3. PRESENTACIÓN DE LA PRE-COTIZACIÓN:

El oferente debe presentar su cotización con base en el criterio y número de bienes/servicios del presente proceso, según especificaciones que se anexa en la presente invitación a cotizar.

Nota: La necesidad que se pretende satisfacer estará sujeta a cambios de acuerdo con el presupuesto disponible, los requerimientos finales presentados por el área solicitante del centro, y los valores y demás información que se obtenga en las cotizaciones para el proceso de contratación.

Al realizar la cotización se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

a) Cotizar bienes bajo las características técnicas establecidas, conforme a las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

b) La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Cúcuta y los 40 Municipios de Norte de Santander.

Se anexa listado con el detalle de los artículos que se requieren cotizar. Es indispensable que los proveedores revisen las características y presentación comercial que se solicita, e informe en la cotización si hay alguna inconsistencia o las presentaciones comerciales que actualmente se comercializan, si son diferentes a las incluidas en el siguiente listado.

Al presentar la oferta económica se debe discriminar el precio por cada uno de los ítems incluidos en el proceso, que tenga al menos la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN I.V. A	% I.VA	$ I.VA	VALOR UNITARIO + I.V.A INCLUIDO	TOTAL

A los interesados en cotizar se les recomienda que antes de elaborar y presentar sus cotizaciones leer cuidadosamente el documento y tener en cuenta los siguientes requisitos, siempre que correspondan:

A. Incluir el valor del IVA en el valor unitario de cada artículo; En el evento en que los valores cotizados tengan centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos, después del cálculo del IVA para el valor unitario final.

B. En lo posible, indicar la marca o referencia del bien cotizado.

C.. La validez de la oferta debe ser de 90 días o Superior.

D. La forma de pago es periódica, mensual o de acuerdo con el avance de las solicitudes de entrega y bienes efectivamente recibidos, soportado con los informes verificados por el supervisor designado.

E. Considerar los costos adicionales en que deberá incurrir para el proceso contractual como por ejemplo las garantías – pólizas de seguros, transporte, etc. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.

F. El Centro de Formación Para el Desarrollo Rural y Minero - CEDRUM, Regional Norte de Santander exigirá al menos los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10 % del valor total del contrato.	Plazo de 90 días después de la presentación de la oferta.
Cumplimiento del contrato.	10% del valor total del contrato.	El plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad de los bienes	10 % del valor total del contrato.	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

A. Experiencia: Como requisitos mínimos obligatorios, los proponentes interesados en participar deberán acreditar experiencia mediante tres (3) certificaciones relacionadas con la contratación o prestación de servicios de la misma índole o similares características al de este proceso de contratación, en su defecto copia de los contratos con la correspondiente liquidación de este que evidencie su ejecución a satisfacción. Los bienes y servicios cotizados; deben contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad.

B. Productos y condiciones de estos: Garantizar que los materiales utilizados sean de primera calidad.

C. Las marcas de los materiales ofrecidos en el proceso por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que utilizara y entregara al SENA si se le adjudica el contrato.

D. El proponente deberá cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación.

E. Condiciones de entrega: El Contratista se obliga a entregar los bienes solicitados conforme la oferta presentada y la invitación a participar. Los que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días calendario. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.

F. El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.

G. El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.

H. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

I. El contratista o proponente debe pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.

J. El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido.

K. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

L. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto que estén contempladas en la normatividad vigente.

Se informa a todos los proponentes interesados en participar en este proceso, revisar la invitación donde se establecen las condiciones técnicas de los bienes y servicios que van a ofertar, allí se encuentran descrito como deben presentar sus cotizaciones de acuerdo con las características técnicas solicitadas y requerimientos de la entidad.

Así mismo se deben tener en cuenta los requisitos SSG y ambientales establecidos en el manual de contratación de la entidad, los cuales se detallan a continuación por lotes:

5. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Lote 1. Invernadero.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	DESCRIPCIÓN
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	Precontractual	**Opción 1:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	DESCRIPCIÓN
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%		3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	DESCRIPCIÓN
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	Precontractual	Aplica para personas independiente: acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	contractual	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Lote 2. Riego.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	DESCRIPCIÓN
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	Precontractual	**Opción 1:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	DESCRIPCIÓN
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%		3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	Precontractual	Aplica para personas independiente: acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	DESCRIPCIÓN
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	contractual	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	contractual	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: El oferente adjudicatario deberá cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo al momento de la entrega de los elementos e insumos necesarios, de conformidad con lo establecido en los requisitos previamente indicados.

6. REQUISITOS AMBIENTALES

Aplica para los lotes 1 y 2.

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	*ETAPA*
El contratista debe adjuntar la hoja de vida – Ficha Técnica de cada equipo o herramienta ofertada. La hoja de vida deberá contener por lo mínimo: • Marca, modelo y número de serie. • Año de fabricación. • Especificaciones técnicas. • Manual del fabricante o ficha técnica. • Historial de mantenimiento si aplica) • Garantías y condiciones de servicio posventa	El proponente debe hacer llegar hoja de vida – Ficha técnica de cada equipo o herramienta que adquiera el Sena en formato digital y física.	**CONTRACTUAL**

Nota: El oferente adjudicatario deberá cumplir con los requisitos ambientales al momento de la entrega de los materiales, de conformidad con lo establecido en los requisitos previamente indicados.

"De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

7. LUGAR DEL SERVICIO - REFERIDO:

Las entregas de los elementos a suministrar se realizarán, en el área metropolitana de San José de Cúcuta y los 40 Municipios de Norte de Santander.

8. FORMA DE PAGO:

No se ofrecerá anticipo. El SENA pagará el valor del contrato, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la prestación de los servicios objeto del mismo, previa presentación por parte del proponente, una vez recibido los servicios y acta de recibo de satisfacción firmada por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura comercial en la plataforma SECOP II y presentación física en original por el contratista, aprobación de la misma por el supervisor y/o el almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, mediante carta de remisión las facturas de venta totalizadas individualmente y con el lleno de los requisitos de Ley (en original y 2 copias), expedida a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", Nit. 899.999.034-1, citando la dirección: Calle 2N avenidas 4 y 5 B. Pescadero, San José de Cúcuta. En dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece, constancia de pago de aportes a la seguridad social integral (salud y pensión) y aportes parafiscales y caja de compensación, si a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley 789 de 2000.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo de Colombia Compra Eficiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	Carta de presentación	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)
2	Factura de Venta o Documento equivalente en original cumpliendo con todos los Requisitos de ley.	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	Pago de aportes parafiscales	*Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. *Personas Naturales deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	Rut	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	

FACTURA DE VENTA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**OBSERVACIÓN**	**FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf**
1	FACTRURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	CONTRATISTA **(Guardar en un archivo PDF)**

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente.
- Retención del IVA
- Estampilla ProDesarrollo
- Retención ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.
- Estampilla timbre

Nota: No se ofrecerá anticipo.

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
1	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” NIT: 899999034-1 Dirección: Calle 2N con Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero -Cúcuta
2	Correo electrónico del Supervisor.
3	Número del contrato.
4	Numero de la unidad ejecutora.
5	Apellidos, nombres o razón social, número de NIT (Número de Identificación Tributaria) de quien venda el bien o preste el servicio.
6	Fecha y hora en que se generó y expidió la factura electrónica.
7	Valor total de la operación.
8	Forma de pago.

FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA	
9	Debe contar con una descripción de los bienes vendidos o los servicios prestados.
10	Tener el título de factura de venta electrónica.
11	Debe discriminar los impuestos de la transacción.
12	Incluir la respectiva numeración consecutiva con la Resolución de facturación y su fecha de vencimiento.
13	Debe indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
14	Debe indicar el nombre del Proveedor tecnológico con su respectivo NIT, el software contable de facturación.
15	Debes utilizar el formato electrónico de generación XML estándar que fue establecido por la DIAN.
16	Las facturas electrónicas deben incluir la numeración consecutiva o Resolución de Facturación debidamente autorizada por la DIAN.
17	Es muy importante que incluya el código CUFE (Código Único de Factura Electrónica).

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita dela DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN:

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.
DIRECCIÓN: Calle 2N, Avenida 4 y 5 Pescadero.
TELEFONO: 5829990
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica.
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

Por lo tanto, no se podrá rechazar una factura porque no tenga el nombre, la dirección o el teléfono específico de la Regional o Centro de Formación, dado que lo importante es que el número de NIT y la razón social coincidan exactamente con los datos indicados en este punto,los cuales son los que figuran en el RUT del SENA, puesto que es una única y misma entidad a nivel nacional, independientemente de las diferentes sedes que se encuentran en cadaciudad. En cuanto a los datos de dirección y teléfono, en la factura puede suministrarse los indicados en este numeral o los datos del Centro o Regional (cualquiera de los dos).

1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma

#$Identificacióndelaentidad; Contrato número;Nombredelsupervisor@dominiodelaentidad#$
#$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

NOTA: En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

4) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico-Documento zip (PDF, XML)

5) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-911910

6) Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el XML en archivo comprimido zip,a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo delsupervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co



Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximode caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada puntoy coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es queremiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en sucontenido inicia con la frase “AttachedDocument”.

De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá analizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con él profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad

ASUNTO DEL CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

AL CORREO ELECTRONICO SE LE DEBE ANEXAR:

- Los archivos xlm y pdf comprimidos en zip
- Antes de enviar verificar que se encuentre firmada, archivo xml "AttachedDocument"
- Archivo en pdf

Si lo comprime en .rar no lo permite ya que genera error y debe ser en zip

NOTA: Toda la documentación concerniente al proceso de suministro deberá radicarse a través de la oficina virtual de radicación SENA https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, sin superar la vigencia en mención, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

8. TIPO DE CONTRATO: Suministro.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa por lotes

Atentamente,

Firmado digitalmente por José Efrén Fajardo Montaña
Fecha: 2025.12.02 09:16:17 -05'00'

JOSÉ EFRÉN FAJARDO MONTAÑA
Subdirector (E) Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero.

Proyectó: Andrea Daniela Cardenas Blanco – Apoyo Contratación Andrea Cardenas

Aprobó: Samuel Páez Florez - Abogado Contratista (CEDRUM)